814

156.

Asunción, 9 de Diciembre de 1905

En uso de la facultad acordada por el Artº 102 incº 6º de la Constitución Nacional

El Presidente Provisorio de la República

Decreta:

Artº 1º Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior al ciudadano doctor don José Emilio Pérez

Artº 2º Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, al ciudadano Don Emiliano González Navero.

Artº 3º Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia Culto é Instrucción Pública al

ciudadano Don Cayetano Alberto Barreras.

Artº 4º Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra y Marina al ciudadano General Doctor Don Benigno Ferreira.

Artº 5º Encárguese interinamente de la cartera de Relaciones Exteriores al ciudadano Ministro de Justicia Culto é Instrucción Pública.

Artº 6º El presente decreto será refrendado por el ciudadano Ministro de Guerra y Marina.

Artº 7º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

Páez

B. Ferreira